



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución N° 224/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Franco Martín BRANDALESI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Tecnología de Fabricación, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 224/2017 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 224/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Tecnología de



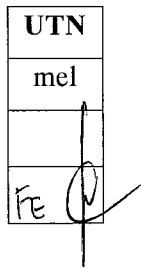
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Fabricación, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Franco Martín BRANDALESI, Legajo N° 51956, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1873/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior